

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Anapia, 14 de octubre del 2024

OFICIO N° 040-2024-DREP-UGELY-IES SUANA/D

AL : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la UGEL Yunguyo

DEL : Lic. WILLIAM LEONID PALACIOS VALENZUELA
Director de la IES Anapia

ASUNTO : Regularizo Informe de rol de vacaciones del personal
Directivo y Administrativo de la IES Anapia 2024.

REF :

Es grato dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de remitir y regularizar el informe de rol de vacaciones del personal administrativo que labora en la IES ANAPIA correspondiente al año 2024, esto en razón al DL N° 276-84, DS N° 005-90-PCM y reglamento de la Ley N° 29944. Adjunto acto resolutivo del rol de vacaciones y Anexo 01.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FECHA DE USO VACACIONAL		DIAS	ENCARGADO DE DIRECCIÓN
				INICIO	FINAL		
3	Juan José ESCOBAR COAQUIRA	Trabajador de servicio	48932724	28 de octubre	12 de noviembre	15 Días	

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



Lic. William Leonid Palacios Valenzuela
DIRECTOR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 013 - 2024 I.E.S. SUANA

Anapia, 10 de octubre de 2024

Visto el oficio del Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Directivo y Administrativo para el año lectivo 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inc. c) del Art. 148 de la Ley de Reforma Magisterial estable que "Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La Dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año"

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de Personal, resulta necesario Aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Directivo y Administrativo para el año lectivo 2024. El mismo que ha sido coordinado con el Personal Directivo de acuerdo a las necesidades de la Institución Educativa.

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General" Ley N° 28044 'Ley General de Educación', R.S.G. N° 346. 2016 -MINE DU. D.L. N° 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90- PCM y la RM N° 571 -94 — ED. Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Regularizar y Aprobar el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2024 del Administrativo que se detalla en el anexo adjunto de la presente, que laboran en la I.E.S. SUANA, del distrito Anapia, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución al personal detallado en el anexo 01 adjunto a la presente.

Artículo 3°. - Remitir la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, el Rol de Vacaciones del periodo 2024 para fines y conocimiento.

Artículo 4 °. - Dar cumplimiento el Rol de vacaciones correspondiente al periodo laborado 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



Lic. William Leonel Polanco Valenzuela
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio de
Educación

Gobierno Regional
de Puno

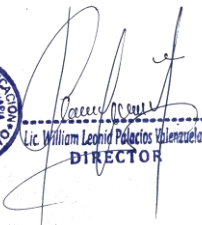
Unidad de Gestión
Educativa Local -Yunguyo

Institución Educativa
Secundaria "Anapia"



ANEXO 01

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FECHA DE USO VACACIONAL		DIAS	ENCARGADO DE DIRECCIÓN
				INICIO	FINAL		
1	Juan José ESCOBAR COAQUIRA	Trabajador de servicio	48932724	28 de octubre	12 de noviembre	15 Días	



Lic. William Leonid Palacios Valenzuela
DIRECTOR